|  |
| --- |
| **Resoluciones #360 - #370** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2008****08-11-360**.- APROBAR las ACTAS de las SESIÓNES realizadas por el CONSEJO POLITÉCNICO los días 14 y 21 de OCTUBRE de 2008.**08-11-361**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES aprobadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en SESIONES realizadas el 23 y 31 de OCTUBRE de 2008. **08-11-362**.- CONOCER el INFORME del Rector de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, los que están referidos a los siguientes puntos:Expresa que la Universidad Ecuatoriana está enfrentando algunos cambios productos de Mandatos, Disposiciones contenidas en la nueva Constitución y, en otros casos, por falta de una posición oficial a la interpretación que debe hacerse de ciertos temas, lo que conlleva a una situación de incertidumbre que causa malestar. A efectos de que se tengan claros los pasos que se están dando, y que a su juicio permitirán enfrentar con una adecuada preparación estos temas, se refiere a: a. El Mandato Nº 02, ocasionó una serie de problemas y, aún hoy día, algunos docentes no lo asimilan plenamente y lo interpretan en función de la afectación a sus intereses personales, como que es parte de políticas institucionales, lo que no es así, porque no deviene de la ESPOL, ni del Rector, ni del Consejo Politécnico, sino que se deriva de ese Mandato. Al contrario, piensa que en gran medida pudieron paliarse algunos de los efectos negativos de ese Mandato con las resoluciones que se tomaron en su debido momento, a efectos de que, en lo posible, los efectos negativos no sean tan perjudiciales como pudieran haber sido.El Mandato Nº 08 está relacionado a los temas laborales que afectan a los profesores, al personal administrativo y a quienes están sujetos al Código del Trabajo. En lo referente a los profesores, el punto central era la disposición con respecto a aquellos que dictan hasta 40 horas de clases y quienes dictan más de 40 horas mensuales; la barrera inicial era 24 horas que después cambiaron a 40, y la disposición dice, que a quien dicte hasta 40 horas mensuales debe pagársele por honorarios profesionales y para los que dicten más de 40 horas al mes deberá establecerse una relación de dependencia, es decir un contrato laboral sujeto al Código de Trabajo. Se ha producido un atraso en la elaboración de los contratos, que no ha sido responsabilidad del Rectorado ni de las instancias administrativas de la ESPOL, sino que la planificación académica recién ha finalizado hace pocos días. En ese mismo Mandato se regula al personal administrativo y de servicios, y aunque ha sido más complicado se ha concluido el proceso; se decidió que las actividades administrativas de FUNDESPOL se incorporen al Presupuesto General de la ESPOL, y parte de ese personal administrativo está asimilado en relación de dependencia; una pequeña parte queda bajo FUNDESPOL, y son las personas que están vinculadas a actividades de Postgrado. En cuanto al personal de ESPOL estamos próximos a concluir el proceso, y como muchos de esos contratos vencen el mes de diciembre, los correspondientes a la LOSCCA serán renovados por un año y, para el año siguiente, deberá extenderse nombramiento a aquellas personas que permanezcan en la ESPOL, ya que ese es el espíritu del Mandato. Hoy se han firmado varios nombramientos a efectos de incorporar un grupo de empleados dentro de las posibilidades presupuestarias del presente año. Los empleados que se encuentran vinculados al Código de Trabajo entran en una relación de dependencia, que implica el cumplimiento de todas las disposiciones legales que señala el Código de Trabajo. Los contratos se están firmando por un año y luego de eso tienen todas las prerrogativas de cualquier empleado que se sujeta al Código de Trabajo. Un grupo de personas trabaja bajo la modalidad de honorarios profesionales, y en ese caso, se han hecho algunos recortes porque la Institución no está en capacidad de asimilar tanto personal; comenta que entre contratos de relación de dependencia y honorarios profesionales son cerca de 220 personas en ESPOL; a esta cantidad debe sumarse 50 empleados de FUNDESPOL, lo que da un total de 270 personas. Una mala noticia viene de un nuevo decreto ejecutivo, cuyo texto no lo ha recibido y no está publicado en el Registro Oficial, aunque conoce que ya se firmó. Meses atrás el Presidente firmó un decreto ejecutivo donde congelaba a partir de enero de 2009, y con vigencia a diciembre del año 2007, los aportes del Estado a los Fondos de Jubilación privados que existen en una serie de instituciones públicas. El nuevo decreto ejecutivo dispone que a partir de enero de 2009 no se considerará ningún aporte a esos fondos. Esto implica una afectación al fondo de Jubilación, porque si un profesor aportaba el 5% del sueldo básico, al igual que los empleados administrativos, ese aporte dejará de darse a partir de enero 2009. El Fondo de Jubilación deberá resolver lo que se hará al respecto, y su recomendación personal, como socio del Fondo, es que cada afiliado deberá aportar esa cantidad.b. Se refiere a los Proyectos de Inversión y demás temas presupuestarios. Tal como había manifestado, en el Ecuador y en todo el mundo es menos difícil obtener recursos para inversión que para operación, más aún ante una crisis fiscal como la que se avecina, en que se vuelve más complicado que el Gobierno atienda con los recursos adicionales que se requieren para el tema de operaciones, y en la práctica se lo está viendo. El proyecto para la construcción del edificio del Centro de Tecnologías de Información se basaba en una asignación extra-presupuestaria de tres y medio millones de dólares que se obtuvo cuando todavía estaba en funciones el Congreso, y al aprobarse el Presupuesto del año 2008 consta en el Presupuesto General del Estado. Pero con las nuevas disposiciones se determina que este tipo de proyectos, u otros relacionados a inversión, deberá tener la declaración de prioridad por parte del SENPLADES, y anuncia que hoy recibió la declaración de prioridad de este proyecto firmada por el Ministro de Planificación. Anticipa que para el resto de los proyectos deberá seguirse el mismo procedimiento, y las demás universidades, que tienen menos capacidad para formular proyectos, probablemente tendrán serios problemas para obtener una aprobación. Para en los próximos meses concretar los proyectos que ya estaban señalados en la proforma presupuestaria del 2009, y aprobados en primera, la política institucional será lo que el Rector ha anunciado y mantenido desde hace seis años, dar prioridad a aquello que esté listo, no discutirá internamente porque en la Institución todo es prioritario, pero el tratamiento que dará a cada uno será de acuerdo al grado de avance de cada uno de los proyectos. Para que esto pueda concretarse, el proyecto deberá estar finalizado y con el informe de prioridad hasta mayo o junio del año 2009, dado que por su magnitud entrarán en un proceso de licitación, y si alguien no tiene listo su proyecto en la fecha tope será difícil que se logre concretar en el 2009. Por lo tanto recomienda a los directivos de la ESPOL hacer un seguimiento de cada uno de los proyectos que están bajo su responsabilidad. Considera prioritario iniciar la construcción del edificio de LICTUR y EDCOM, porque en la medina que ese proyecto se retrase toda la planificación del campus Las Peñas se complica. c. Indica que el CONESUP está reclamando al Ministerio de Finanzas aproximadamente 74 millones de dólares que corresponden a la reliquidación del IVA y del Impuesto a la Renta del 2008. Cuando se hacen las preformas y se aprueban los presupuestos, las cifras que se ponen por concepto de lo que reciben las universidades, provenientes de su participación en el Impuesto a la Renta y del IVA, son aproximados porque son proyecciones que luego se ajustan cuando se conoce lo que el Estado obtuvo por estos conceptos. En lo que corresponde al año 2008, y cortado a septiembre, la reliquidación alcanza 74 millones de dólares, es decir que lo recaudado es más de lo que proyectaban. Pero el Ministerio de Finanzas no responde porque se trata de gastos operativos y no de inversión, y es lo que se asigna a las universidades para sueldos y demás gastos operativos. Observa que el Presupuesto que en principio se había aprobado para el Año 2009 no regirá a partir del 1 de enero del próximo año, por lo menos hasta que entre en funciones el nuevo Congreso. De acuerdo a las elecciones, que se anticipa serán a fines de marzo, el nuevo Congreso iniciará sus funciones después de junio 2009, y entonces el presupuesto sería aprobado, aunque obviamente no sería la pro forma previamente aprobada por lo que existe una gran interrogante por saber que ocurrirá al respecto. Mientras esto no ocurra estará en vigencia el presupuesto del 2008, aunque habría que determinar cuál de los presupuestos se aplicaría, considerando los varias reformas que ha sufrido el presupuesto del 2008; de manera, que en función de lo que se resuelva, se programarían las actividades del 2009. La complicación adicional radica en que a partir del 1 de enero las universidades ingresan al eSIGEFF, y los presupuestos no podrán ser modificados, esto implica que antes de que se inicie el año 2009, al interior de la ESPOL deberían programarse los gastos operativos en función de los montos establecidos en esas partidas.d. Respecto al tema de la compensación sobre la gratuidad de la educación continuamos en espera, no hay ninguna posición ni de montos ni de criterios respecto al monto de la escolaridad y la responsabilidad académica. Señala que hasta el momento no hay nada oficial, solamente conversaciones y criterios, aunque existe una Comisión integrada por miembros del CONESUP, SENPLADES y el Ministerio de Finanzas, que en principio han acordado que el tema de la escolaridad incluye el cobro de registros y matrícula; registro de titulos; si están en la malla curricular, los cursos de inglés y el uso de laboratorios y computación; seminarios de graduación y los cursos propedéutico, prepolitécnico o preuniversitario. No se sabe si la Comisión Legislativa tratará la nueva Ley de Educación Superior, o será el nuevo Congreso, por tanto es importante que haya propuestas sobre la nueva Ley. La ESPOL ha tomado la iniciativa para preparar un proyecto y el próximo lunes en una reunión de Rectores a celebrarse en la ESPOL se delinearán los criterios fundamentales que debería contener la nueva Ley de Educación Superior para elaborar un proyecto completo. e. Sobre el Proyecto Ancón las negociaciones avanzan, aunque existe un problema conceptual que no estaba en los cálculos oficiales. Siempre ha sostenido que cuando el precio del barril de petróleo era de 10 dólares nadie apostaba por el Proyecto Ancón ni opinaba sobre el tema, cuando el precio del barril inicia su ascenso vertiginoso comenzaron las especulaciones. El Gobierno decide renegociar los contratos de Participación, y el concepto que se resuelve aplicar es que el petróleo es del Estado Ecuatoriano y a los contratistas se pagaría un precio fijo por barril producido, precio al que se incluiría la recuperación de los costos operativos en que se incurra, los costos administrativos, y la recuperación de las inversiones que realice para producir el petróleo, agregándose una utilidad razonable que como contratista debe tener; en tal función se determinaría un valor, pero como existe un contrato de participación, se daría un año de plazo y, cumplido ese plazo, el contrato sería de prestación de servicios.Esta formula funciona muy bien cuando el barril de petróleo está en 100 dólares, pero al caer el precio como ha sucedido, el efecto es de un boomerang porque pagarán más de lo que reciban. El problema es que renegociar el contrato resulta mal negocio para el Estado y para la ESPOL, porque el valor del crudo en el mercado no soporta el modelo. El mundo entero entro en una etapa de recesión que los más optimistas preven en dos años.f. Se refiere a los Proyectos del SENACYT, e informa que el pasado viernes firmó los convenios de los proyectos de investigación, pero el resultado de este llamado no lo ha dejado totalmente satisfecho, razón por la que considera importante reunirse con los investigadores para discutir estrategias que mejoren la posición de ESPOL en cuando a esos temas. En repetidas oportunidades ha recomendado no presentar proyectos pequeños, siempre debe apostarse hacia proyectos grandes, y aunque se aprueben uno o dos, es mucho mejor que tener 15 proyectos pequeños; pero se presentaron los mismos proyectos aprobados hace tres años, con ligeros retoques, y las consecuencias son que entre los siete u ocho proyectos firmados se llega solo a dos millones de dólares. Al respecto, la lección es no cometer el mismo error cuando en el futuro se formule un nuevo llamado. Considera que la ESPOL está en mejor posición institucional que cualquier otra universidad para aspirar a proyectos grandes, y a pesar de la crisis fiscal que se avecina, la ESPOL podrá lograr la prioridad de algunos de los proyectos que se están pensando, siempre que estén orientados hacia objetivos importantes a nivel nacional. g. En relación al tema del Ministerio de Educación, manifiesta que hace un par de meses en una reunión en Quito se planteó la magnitud que representa movilizar a dos mil estudiantes para que tomen las pruebas “SER ECUADOR”. Inicialmente reaccionó de forma negativa por los problemas que se producirían, interrumpir clases, movilizar a los alumnos, etc., pero cambió de parecer ante la validez de los argumentos, la importancia que representa la ayuda de ESPOL y las universidades para que sus estudiantes serios y responsables ejecuten una tarea por demás delicada, como es tomar exámenes a alumnos de los colegios; ante el llamado de colaboración patriótica accedió, y señala que no se trata de generación de recursos, porque se cobrará el costo de esta tarea que implica el pago a los estudiantes, movilización y demás rubros que se deriven de este proyecto del Ministerio de Educación.h. De la manera más delicada desea responder a las inquietudes formuladas en relación a la Resolución de la Comisión Académica sobre el Plan Doctoral del Dr. Freddy Villao Quezada. Como Rector no tiene ninguna participación en los procedimientos que se han seguido en este caso, y si el Dr. Villao para el trámite de su Año Sabático lo presentó directamente y no acudió a la Facultad, desconoce los motivos. Pero aclara que hace cinco años se modificó el Reglamento de Becas de Año Sabático, porque en las Unidades este tema se manejaba de manera política, decidiéndose en el seno de la Unidad Académica a quien le daban el derecho del Año Sabático. Sin desconocer la prerrogativa que tiene la Unidad de decidir ese tipo de temas, en el Reglamento se incluyó un artículo que permite al profesor, que tiene ese derecho por mandato de la Ley y del Estatuto de la ESPOL, solicitar directamente la aprobación de su Año Sabático a la Comisión Académica o al Consejo Politécnico, a través de la Oficina de Relaciones Externas. Si eso es válido para el Año Sabático lo es para un Plan Doctoral. No se trata de desconocer la facultad de las Unidades Académicas de decidir sobre estos temas, pero tampoco se trata de impedir que los docentes ejerzan sus derechos. **08-11-363**.- DESIGNAR a la Srta. DENISSE LÓPEZ CARCELÉN como miembro PRINCIPAL del TRIBUNAL de DISCIPLINA, en reemplazo de la Srta. Olga Patricia Muñoz Mawyín, quien por ejercer una Ayudantía de Actividades Varias a 20 horas, no puede ejercer esa membresía. En lugar de la Srta. Denisse López Carcelén, a quien se la principaliza, se designa a la Srta. ESTEFANÍA ARIAS, como miembro ALTERNO del TRIBUNAL de DISCIPLINA. **08-11-364.-** Enconocimiento del Proyecto de Fallo que ha sido remitido al Consejo Politécnico por el TRIBUNAL de DISCIPLINA de la ESPOL, recaído en la Información Sumaria iniciada por sustracción de dos cajas de porcelanato de la Facultad ICHE, el Consejo Politécnico resuelve APROBAR el PROYECTO de FALLO y SANCIONAR al señor JOHN PARRALES CASTRO, Auxiliar de Servicios de la Facultad ICHE, con la SUSPENSIÓN TEMPORAL de su TRABAJO de 15 DÍAS SIN SUELDO. **08-11-365**.- Disponer que el Ing. EDUARDO CERVANTES BERNABÉ, Director de la Comisión de Servicios a la Colectividad, SE INCORPORE a la COMISIÓN designada por la Comisión Académica para la REVISIÓN del REGLAMENTO de GRADUACIÓN de PREGRADO de la ESPOL (4256) en la que, además, se deberá tratar la REFORMA de los ARTÍCULOS 10, 18 y 19 de este Reglamento, que ha sido propuesta por el Ing. Cervantes.**08-11-366**.- CONOCER y APROBAR el INFORME del Ing. HERNANDO SÁNCHEZ CAICEDO sobre los ESTUDIOS realizados durante su AÑO SABÁTICO en la Universidad Politécnica de Madrid, España de OCTUBRE 2007 a JUNIO de 2008. **08-11-367**.- CONOCER y APROBAR el INFORME de los Ings. ALBERTO LARCO GÓMEZ, ALBERTO MANZUR HANNA, CARLOS VALDIVIESO y Dr. SIXTO GARCÍA AGUILAR, sobre su ASISTENCIA al Seminario Internacional de Mecatrónica, Robótica y Automatización, realizado en Bogotá, Colombia, del 26 al 30 de AGOSTO de 2008.**08-11-368**.- CONOCER y APROBAR el INFORME del Dr. WASHINGTON B. CÁRDENAS referente a sus ACTIVIDADES en el Centro Nacional de Enfermedades Foráneas en Animales, Winnipeg, Canadá, del 18 de SEPTIEMBRE al 1 de OCTUBRE de 2008. **08-11-369**.- CONOCER y APROBAR el INFORME de la Dra. VIRGINIA LASIO MORELLO sobre su ASISTENCIA a la Asamblea de CLADEA, realizada en Puebla, México, del 22 al 25 de OCTUBRE y a la reunión del Comité Ejecutivo de BALAS, efectuado en Ciudad de México el 26 de OCTUBRE de 2008. **08-11-370**.- CONOCER y APROBAR el INFORME del Ing. WASHINGTON ARMAS CABRERA referente a sus ACTIVIDADES en el XIV Congreso Latino Iberoamericano de Investigación de Operaciones –CLAIO 2008, realizado en Cartagena de Indias, Colombia, del 8 al 13 de SEPTIEMBRE de 2008..  |

 |  |